RESOLUCIÓN Nº 2564....

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 03/2010 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA JUZGADOS, DEFENSORÍAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID 186.492.-

Asunción, 15 de junio de 2.010.-

VISTO: El Dictamen Nº 71/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **"Alquiler de Edificios y Locales para Juzgados, Defensorías y Oficinas Administrativas – AD REFERENDUM – Segundo Llamado"** forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio 2010, individualizado como el Nº 71, en el orden respectivo. –

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*" y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY Nº 2.051/03". –

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

En consideración a lo mencionado en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que:"...*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*". –

Por lo mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; encomendó a la Sección Convocatoria la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores. –

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

César Antonio Garay

RESOLUCIÓN Nº. 2564

Por Dictamen Nº 71/2010 del 11 de junio de 2010, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se cumplió con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomendó que: "*...se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista*". -

La presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria. -

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a la autorización del llamado, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones técnicas del llamado a Locación de Inmuebles PAC Nº 03/2010 **"Alquiler de Edificios y Locales para Juzgados, Defensorías y Oficinas – AD REFERENDUM – Segundo Llamado - ID 186.492".** -

Art. 2º- AUTORIZAR, el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles – AD REFERENDUM**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación de cómo mínimo a 5 (cinco) potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones. -

Art. 3º- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Art. 4º - ANOTAR, registrar, notificar. -

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario